

Bien que se saca a subasta y su valor

Trance de tierra de secano en el sitio de los Rediles, Diputación de Urcal, de este término de Huércal-Overa; de cabida 2 hectáreas 73 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, don José Juan Vilar García, herederos de don Antonio Viúdez, don Andrés Maurana y otros; este, herederos de don Antonio Viúdez, acequia de los García, rambla y otros; sur, herederos de don Cristóbal García Expósito, don Antonio Viúdez García, rambla y otros, y oeste, acequia, don José Juan Vilar García, rambla y otros. Es la finca registral número 43.622. Inscrita al tomo 976, libro 404, folio 77, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tasada a efectos de subasta en 35.571.000 pesetas.

Huércal-Overa, 18 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.771.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos número 268/99, de juicio de cognición, promovidos por «Sola y Vailló, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Virella Arqueros, en reclamación de 452.253 pesetas, más otras 200.000 pesetas estimadas para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior determinación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la mitad indivisa de la finca más adelante descrita, cuya celebración, tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, de L'Hospitalet de Llobregat, el día 20 de noviembre de 2000, a las once de sus horas.

En prevención de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 20 de diciembre de 2000, a la misma hora, y, si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta el día 22 de enero de 2001, a la misma hora. En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.756.581 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, salvo la actora, habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta podrán ser examinados en este Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Departamento número 7, piso primero, puerta primera, de la escalera A, del inmueble sito en L'Hospitalet de Llobregat, entre las calles Alpes,

Isabel la Católica y Almadén, estando señalada en la primera de ellas con el número 176, y teniendo su acceso por la segunda de dichas calles, hoy avenida Isabel la Católica, número 32. De superficie 65 metros 81 decímetros cuadrados.

L'Hospitalet de Llobregat, 15 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—56.057.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1829/00, se sigue, a instancia de don Juan Antonio Pereira Patricio, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Pereira Martín, nacido en Madrid, el día 8 de enero de 1939, hijo de Manuel y de Natividad, con documento nacional de identidad número 2.165.567, quien se ausentó en agosto de 1976 de su último domicilio conocido, sito en Madrid, calle Menorca, número 18, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. En cuyos autos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 20 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.714.

1.ª 9-10-2000

MADRID

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 943/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Madrid, contra don Marino González Carrasco y «Cristalería Marino González, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el BBV, número 2535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso bajo, puerta A, situado en calle Hermenegildo, 24, de Madrid. Finca 42.230, libro 1, tomo 1.049, folio 121. Inscripción tercera. Esta finca es continuadora del historial de la número 3.132.

El valor del avalúo es de 6.400.000 pesetas.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.559.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado, hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Miguel Fonbuena Guillén y «Talleres RM, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 2459000011/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.